

1130-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas con dieciséis minutos del nueve de junio de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos y movimientos sectoriales del cantón San Carlos de la provincia de Alajuela.

Mediante resolución n.º 952-DRPP-2017 de las once horas con veinticinco minutos del primero de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Liberación Nacional que, en las estructuras distritales electas el día dos de abril de dos mil diecisiete en el cantón de San Carlos de la provincia de Alajuela se detectaron inconsistencias, entre otros, en el distrito de Florencia; circunstancias que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debían ser oportunamente subsanadas de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal de San Carlos.

En atención a la prevención referida, en fecha siete de junio del año en curso, el partido Liberación Nacional aportó resolución de su Tribunal Electoral Interno n.º 1 de las trece horas del lunes cinco de junio del año en curso, mediante la cual acreditó al señor Eli Javier Villalobos Arias, cédula de identidad número 203450824, como delegado territorial en sustitución de Gamalier Madrigal Pizarro, cédula de identidad número 114470705, del distrito de Florencia, en virtud de que este último presentaba doble militancia al encontrarse acreditado dentro de la estructura interna del partido Acción Ciudadana. Dicho cambio fue acreditado por este Departamento mediante resolución N° 1112-DRPP-2017 de las quince horas cuarenta y seis minutos del ocho de junio del año dos mil diecisiete.

No obstante lo anterior, el partido Liberación Nacional en fecha ocho de junio del presente año, aportó una nueva resolución de su Tribunal Interno n.º 1 de las trece horas del jueves ocho de junio de los corrientes, en la cual procede a adjuntar la carta de renuncia del señor Madrigal Pizarro al partido Acción Ciudadana y solicita su inclusión en sustitución del señor Villalobos Arias, con el objeto de que la nómina que nos ocupa mantenga el orden inicial con la acreditación de dicho señor como delegado territorial.

Así las cosas, a partir de los estudios realizados por este Departamento, esta Administración Electoral constata que las estructuras distritales del partido Liberación Nacional en el cantón de San Carlos no presentan inconsistencias y quedan integradas de la siguiente manera:

ALAJUELA SAN CARLOS

**DISTRITO FLORENCIA
COMITE EJECUTIVO**

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	204200933	WILLIAM GERARDO ZUÑIGA CARVAJAL
SECRETARIO PROPIETARIO	207530157	MARIA JOSE TORRES MARIN

TESORERO PROPIETARIO	203770981	JAIME GERARDO SOTO CASTRO
PRESIDENTE SUPLENTE	109790880	NERY HEISY VEGA LINARES
SECRETARIO SUPLENTE	205500945	JIMMY GERARDO ARAYA GONZALEZ
TESORERO SUPLENTE	203720976	ESMERALDA MORA CABEZAS

FISCAL

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL SUPLENTE	205330606	AARON DAVID GUZMAN SAENZ
	202490946	OLGA SALAS LIZANO

CÉDULA

NOMBRE

DELEGADOS

PUESTO

TERRITORIAL	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	203030401	ARTURO CORDOBA SORO
TERRITORIAL	204600890	FIDELA CHIROLDES CORELLA
TERRITORIAL	205210927	LUIS PAULO GONZALEZ SALAS
TERRITORIAL	205340138	YESENIA MARIA HERNANDEZ ROJAS
TERRITORIAL	114470705	GAMALIER MADRIGAL PIZARRO
ADICIONAL	207180948	FABIOLA MARIA ENRIQUEZ ALVAREZ

CÉDULA

NOMBRE

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/ovch

C.: Expediente Partido LIBERACION NACIONAL

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 7119- 2017